



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 70/17.-

Crespo - E.Ríos, 25 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El expediente presentado a este Cuerpo Deliberativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se hace mención a los innumerables reclamos vecinos de la ciudad a la Empresa Telecom S.A.

Que la Oficina de Defensa del Consumidor registra más de 1070 causas iniciadas desde el año 2012 a la fecha, en donde la ciudadanía y vecinos de aldeas aledañas se quejan y denuncian que la empresa Telecom S.A. no toma sus reclamos telefónicos por falta de prestación del servicio contratado.

Que el servicio de “gestión del reclamo” es totalmente abusivo, sobre todo con los adultos mayores, donde el servicio telefónico es de suma necesidad y que han estado largo tiempo de espera a ser atendidos por el conmutador de la empresa sin tener éxito.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar acciones legales de carácter administrativo y/ o judicial contra la Empresa Telecom S.A. a los fines de proteger los derechos de usuarios del servicio de telefonía fija de la Ciudad de Crespo y zona de influencia..

ARTICULO 2º.- La autorización expresada en el Artículo anterior incluye la posibilidad de iniciar negociaciones y/o procesos de mediación a los fines de obtener resultados positivos y mejoras a los usuarios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-